

Sesión N° 798
 Celebrada el 16 de Septiembre de 1942

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alamos, Izquierdo, Müller, Ostalé, Searle y Salenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvieron presentes el Dr. Max y el señor Drego, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Septiembre de 1942, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 20.996.168.14
Descuentos Rey 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)	643.000.-
Retras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Rey 4.531	111.024.75
Descuentos garantidos con exportaciones a Brasil	2.218.000.-
Descuentos a/c de los Ferrocarriles del Estado, Rey 7.140	2.956.557.19
Redescuentos a Bancos accionistas	59.752.263.42
Descuentos y Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Reyes 4.806 y 6.006	131.444.44
Préstamos con garantía de vales de Prenda, Reyes 3.896 y 5.069	160.000.-
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Reyes 5.185 y 6.824	900.000.-
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Rey 7.082	6.000.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Reyes 5.185 y 6.824	5.497.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 15 de Septiembre de 1942, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 117.686.057.25
Banco de Concepción	1.503.749.20
Banco Comercial de Curicó	10.357.30
Banco de D. Edwards y Cía.	2.000.000.-
Banco Español-Chile	60.539.687.79
Banco Italiano	18.510.780.70
Banco Alemán Transatlántico	996.455.09

\$ 201.247.087.33

Tasas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Rey 6811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Rey 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Rey 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de C. C. R. (Decreto-ley 132)	4 1/2%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la C. de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Rey 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Industria salitiera (Reyes 5.185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Rey 6290)	3%

Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de 6 meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2½%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los T.G. C.C. del Estado (Ley 7.140)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123)	1%

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$16.200.000.- al 12 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado. - Se dió cuenta de que se han efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Compras a \$31.-	US\$ -.-
Ventas a \$31.- (contra compras de oro)	" 33.138.02
Compras a \$9.10	Grs. 41.862.92
Ventas a \$9.17½	" 27.862.92
Compras (contra ventas de US\$ y pagos directos en \$ chil.)	no \$ 167.082.67 Dcto. Ley 103.

h. Gregorio Briceño Silva

Solicitud de montepío presentada por su familia. - Se dió lectura a una comunicación de fecha 15, en la cual la viuda del ex-empleado del Banco, señor Gregorio Briceño Silva, fallecido el 1° de Junio de este año, solicita para sus hijos menores y para sí la pensión de montepío a que tienen derecho de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile.

En atención a dicha solicitud, a los antecedentes acompañados y a lo dispuesto en los Arts. 1° letra b) y 18 de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile, el Directorio acordó otorgar a la viuda del ex-empleado del Banco señor Gregorio Briceño Silva, doña Rosa Romero v. de Briceño, y a sus hijos legítimos menores Laura Natalia, Pedro José, Daniel y María Victoria Briceño Romero, la pensión de montepío que les corresponde y comunicar este acuerdo a la Junta Directiva de dicha Asociación para que le dé cumplimiento.

Incineración de Billetes

Designación del señor Germán Schefold para que sustituya al Delegado del Directorio señor Eduardo Castro. - Acuerdo para dejar sin efecto otras designaciones anteriores. - El Directorio resolvió designar al señor Germán Schefold para que reemplace al Delegado del Directorio en las incineraciones de billetes, señor Eduardo Castro, cuando se le ausente del Banco o imposibilitado para concurrir a dichas incineraciones.

Asimismo, resolvió dejar sin efecto la designación que con igual objeto se hizo en la sesión N° 542 de 31 de Marzo de 1937 respecto de don Eduardo Silva.

Caja de Crédito Agrario

Situación de sus operaciones futuras con el Banco. - Exposición del Delegado señor Orrego. - El señor Vice-Presidente expresó que en conformidad a lo resuelto en la sesión pasada, el Consejo escuchará una exposición del Delegado señor Orrego sobre la situación

futura de las operaciones entre el Banco y la Caja de Crédito Agrario.

El señor Druego manifestó que deseaba llamar la atención del Directorio respecto de las operaciones futuras entre el Banco y la Caja de Crédito Agrario, para hacer resaltar que estas operaciones alcanzan luego el margen de \$ 250.000.000.- autorizado por las Leyes 5.185 y 6.824.

Expresó que desde Enero del año 1941 a la fecha, los préstamos del Banco a la Caja han seguido un ritmo ascendente de aumento cercano a \$ 6.000.000.- mensuales.

De consiguiente, si en los meses venideros se mantiene ese ritmo, lo que es muy probable que ocurra, dentro de los próximos 3 o 4 meses se habrá alcanzado la cifra de \$ 250.000.000.- aludida, pues en la actualidad las operaciones alcanzan a \$ 227.000.000.- más o menos.

Seguramente esta situación, de producirse, traerá consigo presiones para que se aumente lo antes posible el máximo que el Banco Central puede facilitar a la Caja de Crédito Agrario.

Se refirió, en seguida, el señor Druego a que en el proyecto que crea el Banco Agrícola, aprobado por la Il. Cámara de Diputados y pendiente del Senado, se contempla ya la posibilidad de que ese Banco aumente en \$ 100.000.000.- las actuales operaciones autorizadas a favor de la Caja de Crédito Agrario.

Expresó a continuación que deseaba suministrar al Directorio algunos antecedentes relacionados con la forma en que la Caja de Crédito Agrario ha recibido abonos o pagos de parte de su clientela.

Estos antecedentes le han sido proporcionados hace un momento por el Secretario de la Caja de Crédito Agrario.

De ellos se desprende que en la actualidad la Caja está recibiendo como término medio cerca de \$ 15.000.000.- mensuales más o menos, con un total que se aproxima a \$ 200.000.000.- al año.

Sin embargo la situación de la Caja frente a sus gastos no es satisfactoria, pues las operaciones entre el Banco y ella sólo le permiten obtener un 2% de interés, que representa la diferencia entre lo que paga al Banco y lo que le abonan sus deudores. De modo que para subvenir a sus gastos se ha visto obligada a aumentar en forma muy crecida los beneficios de su Departamento Comercial.

Por estas causas cualquier fracaso en su Departamento Comercial coloca a la Caja de Crédito Agrario en situación muy difícil, como lo revelarán las cifras que dará a continuación. La Caja tiene gastos anuales de cerca de \$ 25.000.000.-. Para cubrirlos obtiene por intereses de sus inversiones \$ 8.000.000.- más o menos y debe su Departamento Comercial financiar los \$ 17.000.000.- restantes.

Por este motivo se comprende que al substituir la Caja de Crédito Agrario por el Banco Agrícola se haya cuidado de establecer una mayor diferencia entre los intereses que se pagan al Banco y los intereses que se reciben de la clientela, para que la Institución tenga un margen de beneficios más alto por su parte y no dependa casi exclusivamente de su Departamento Comercial.

El señor Searle manifestó que de los datos que ha revelado el señor Orrego despendía que el margen de recuperaciones de la Caja de Crédito Agrario era bastante elevado si se lo compara con el total de colocaciones de la Institución, que asciende a más de \$ 350.000.000.-. Convendría a juicio del señor Searle que el señor Orrego ratificara estos antecedentes en la Caja para verificar si ellos son absolutamente exactos y si dentro de la cifra de recuperaciones mensuales figuran también los documentos que hayan sido prorrogados o substituidos por otros.

Asimismo convendría que pidiera datos sobre el funcionamiento del Departamento Comercial, que aparece como principal base de financiación de la Caja de Crédito Agrario.

El señor Ostalé expresó que posiblemente el margen de recuperaciones de la Caja de Crédito Agrario obedece a que dentro de él están comprendidas las renovaciones de pagarés o de letras, lo que naturalmente produce un aumento notable por este concepto.

A juicio del señor Ostalé la Caja de Crédito Agrario debiera reducir sus operaciones en el futuro para encuadrarse dentro de las posibilidades con que cuenta, siguiendo una política semejante a la adoptada por los Bancos comerciales cuando se hallan con fuertes redescuentos en el Banco Central.

Agregó que los antecedentes que se han suministrado en esta sesión y las disposiciones que figuran en el proyecto de Banco Agrícola, que se está discutiendo, revelan que el tipo bajo de interés constituirá un incentivo para que se aumenten las operaciones de crédito agrícola, contribuyendo a una inflación monetaria.

En atención a lo discutido, el señor Vice-Presidente hizo indicación para que el señor Orrego se procure datos sobre la marcha de la Sección Comercial de la Caja de Crédito Agrario y sobre la forma en que están distribuidas las recuperaciones que recibe la Caja de Crédito Agrario de parte de sus deudores.

Se aprobó la proposición del señor Vice-Presidente.

Solicitud para obtener créditos del Banco hasta el máximo legal de \$ 190.000.000.-
Traslado a Santiago de la cuenta corriente de crédito.- Se dió lectura a una comunicación fechada el 12 de este mes, en la cual la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile suministra diversos antecedentes relacionados con la marcha de la industria salitrera para solicitar del Directorio se le autorice a elevar al máximo de \$ 190.000.000.-, permitido por las Leyes 5.185 y 6.824, el monto total de sus operaciones con el Banco Central, directas o indirectas.

Después de analizar las razones dadas en su comunicación por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile para que se acoja su solicitud contenida en la carta lida, el Directorio resolvió autorizar a la Mesa Directiva para que le conceda créditos directos o indirectos hasta la suma de \$ 190.000.000.-, fijada por las Leyes 5.185 y 6.824. Las operaciones correspondientes deberán ajustarse a las disposiciones de dichas leyes y se efectuarán a la tasa de 3% de interés acordada por el Directorio del Banco.

Se expresará a la Corporación que en lo posible realice estas operaciones de crédito a través de los Bancos comerciales, con visación del Banco Central.

Corporación de
Ventas de Salitre
y Yodo de Chile

El señor Gerente manifestó que con relación a esta solicitud de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, insinuaba al Directorio la conveniencia de manifestarle que traslade a la Oficina del Banco en Santiago el crédito en cuenta corriente que le tiene concedido y que en la actualidad se opera en la Agencia del Banco en Valparaíso. El traslado de este crédito a Santiago evitará las continuas dificultades que está produciendo el mantener esta cuenta corriente de crédito en la Oficina de Valparaíso, en circunstancias que todas las otras operaciones con la industria salitrera se hallan centralizadas en Santiago.

El Directorio resolvió manifestar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile que traslade a la Oficina del Banco en Santiago la cuenta corriente de crédito que se lleva actualmente en la Oficina de este Banco en Valparaíso, a fin de evitar los inconvenientes a que se ha referido el señor Gerente.

Comité de Warrants

Exposición del señor Luis Schmidt sobre la labor de este organismo durante su Presidencia. - Se dió lectura a una comunicación de fecha 10 de este mes, dirigida por don Luis Schmidt, Presidente del Comité de Warrants, al Directorio del Banco, en la cual hace una exposición sobre la labor desempeñada por dicho Comité, en vista de que han terminado sus funciones por haber sido incorporado al Instituto de Economía Agrícola.

El Directorio resolvió tomar nota de esta comunicación y agradecer la labor desarrollada por el señor Schmidt en la Presidencia del Comité de Warrants, de la cual era miembro en representación del Directorio del Banco. Proyecto presentado por el Dr. Max para neutralizar las emisiones que producen estas operaciones. - El Dr. Max dijo que había tenido oportunidad de conversar la semana pasada con el señor Ministro de Hacienda respecto de las ideas debatidas en la última sesión por el Directorio, para buscar una fórmula que permita al Banco neutralizar las emisiones que se vea en la necesidad de realizar para atender las adquisiciones de dólares.

Adquisición de dólares

Ha tenido oportunidad de estudiar un proyecto con ese objeto, que se permitirá someter a conocimiento del Directorio para su consideración.

Enseguida el Dr. Max dió lectura a dicho proyecto.

El señor Alamos manifestó que, a su juicio, convenía poner en conocimiento del señor Ministro de Hacienda el memorándum a que ha dado lectura el Dr. Max, para que lo estudie por su parte y formule las observaciones que pueda merecerle, dejando pendiente una resolución del Consejo hasta conocer la opinión del señor Ministro.

El señor Vice-Presidente propuso enviar al señor Ministro de Hacienda un ejemplar del memorándum confeccionado por el Dr. Max, repartirlo a los señores Consejeros y adoptar una resolución a su respecto en la próxima sesión.

El Directorio aprobó la indicación del señor Vice-Presidente.

Se dió cuenta al Directorio que en conformidad a las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco se ha procedido a emitir entre el 1° de Julio y el 9 de Septiembre de este año las siguientes acciones para Bancos accionistas, al precio de \$ 1.666.66, valor de ellas según balance al 30 de Junio:

Emisión de Acciones
Clases "B" y "C"

Acciones Clase "B" :

Banco de Curicó	37 acciones
Banco de Talca	275 "
Banco de D. Edwards y Cía.	57 "
Banco de Maunquihue	1 "
Banco de Constitución	1 "
Banco de Osorno y La Unión	521 "
Banco de Concepción	207 "
Banco Comercial de Curicó	4 "
	1.103 acciones

Acciones Clase "C" :

Banco Francés e Italiano	163 acciones
Banco Español - Chile	305 "
Banco de Crédito e Inversiones	15 "
Banco Italiano	85 "
Banco Español - Chile	2.137 "
	2.705 acciones

Empleados

Se dió cuenta que el Banco ha tomado a su servicio últimamente

las siguientes personas:

Oficina de Santiago:

Hernando Jaramillo Phillips	Sueldo vital \$ 815.-
entró el 1° de Julio de 1942. - Ref. Des. Hernando Jaramillo Saldivarano y Enrique Oyarzún M.	
Jorge del Canto Schramm	Sueldo 2.500.-
entró el 1° de Septiembre de 1942: Contrato prov. por 6 meses. Ref. Dr. Hermann Inas C.	
Horacio Fuentes Concha	Sueldo 1.750.-
entró el 21 de Agosto de 1942. - Ref. Caja Nacional de Ahorros	
Federico del Rio Benavente	Sueldo 1.200.-
entró el 14 de Septiembre de 1942. - Ref. Sr. Enrique Oyarzún M.	
Luis Campos Guzmán	Sueldo 900.-
entró el 24 de Agosto de 1942. - Ref. Sr. Enrique Oyarzún M.	
Ruby Amenabar Castro	Sueldo vital 815.-
entró el 14 de Agosto de 1942. - Ref. Sr. Enrique Oyarzún M.	
Maria Paulis Bravo	Sueldo vital 815.-
entró el 22 de Agosto de 1942. - Ref. Sr. Luis Schmidt D.	
Maria Piña Campo	Sueldo vital 815.-
entró el 25 de Agosto de 1942. - Ref. Sr. Enrique Oyarzún M.	
Maria Luisa Granger Martinez	Sueldo vital 815.-
entró el 7 de Septiembre de 1942. - Ref. Srta. Maria Luisa Granger D. (empleada)	
Clara Moreno Rojas	Sueldo vital 815.-
entró el 7 de Septiembre de 1942.	
Ref. Sr. Ramón Rojas C. (Revisor General del Banco).	
Ruby Loto Sepúlveda	Sueldo vital 815.-

entró el 11 de Septiembre de 1942. - Ref. Sr. Enrique Dyarzuín M.

Oficina de Valparaíso:

Jorge Reynolds Legers

Sueldo \$ 900.-

entró el 10 de Septiembre de 1942.

Ref. Banco de Chile, Duncan Fox y Co. Ltda.

Proyecto de Ley que otorga facultades al Presidente de la República respecto de operaciones entre el Banco Central e Instituciones de Fomento y que deroga diversos artículos de la Ley 7.200

Respuesta al Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados. - El Dr. Max expresó que en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo en la última sesión a este respecto, había tratado con el señor Ministro de Hacienda sobre la respuesta del Banco a la comunicación que ha recibido de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados.

En dicha entrevista el señor Ministro se manifestó enteramente de acuerdo con las ideas contenidas en el proyecto de respuesta que conoció el Directorio en su última sesión.

En atención a estas circunstancias, el Vice-Presidente propuso al Consejo enviar a la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados, en respuesta a su Oficio sobre este proyecto de ley, la nota cuya redacción conoce el Directorio y que cuenta con la aprobación del señor Ministro de Hacienda.

Se levantó la sesión.

al

Enio Schumis

12.º c. c. c. c. c.

Roberto

Ind. M. J. M. J. M. J.

Eugenio

Juan Canessa

Ante

Ante p.

Ante p.

Ante p.